



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2020/ 00062

Proceso: REIVINDICATORIO. (Mínima cuantía.)

Demandante LUIS MEDINA HERNANDEZ.

Demandada NORALBA MENDEZ CUBILLOS.

Conforme a lo previsto en el art. 392 C. G. P. se convoca a las partes para que concurran a la audiencia única, para de llevar a cabo, en los términos de los arts. 372 y 373, ibidem, la conciliación, interrogatorio a las partes, recepción de las demás pruebas y fijación del litigio.

Para el efecto, se ordenan las siguientes PRUEBAS:

-De la parte demandante:

1. Ténganse en cuenta los documentos aportados por la parte demandante.
2. Recepciónense las siguientes declaraciones: CAMPOELIAS FRANCO CAICEDO, JHON CULMA CUELLAR y JAIVER ALBERTO CAMPOS.
3. Realícese diligencia de inspección judicial al inmueble, **casa 25 de la MZ 9 del barrio JOSE MARIA MELO** de Chaparral, para verificar la ubicación, descripción, linderos y ocupación del bien.

Respecto a la designación de perito idóneo, el demandante debe estar a lo dispuesto en el art. 226 C.G.P., en cuanto a que la prueba pericial debe ser presentada por la parte interesada, si se quiere demostrar hechos que requieran conocimientos técnicos específicos, como son los requeridos en los numerales 2, 3 y 4 del literal C) del acápite de las pruebas, solicitadas en la demanda.

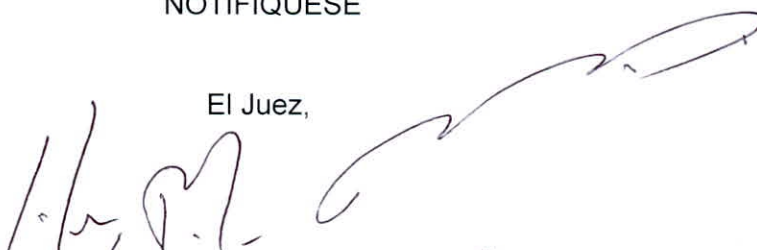
4. Cítese a la señora NORALBA MENDEZ CUBILLOS para que comparezca a este juzgado a la hora y fecha indicadas para esta misma diligencia a absolver el interrogatorio que formulará la parte demandante.

Para la realización de esta diligencia se señala la hora de las 09:00 A. M., del día 24, del mes de MARZO, del año en curso.

PREVENGASE a las partes sobre las consecuencias de la inasistencia a la audiencia, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del Art. 372 citado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTÁ.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 028, hoy 22 de febrero de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.